



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR – CESAR

Carrera 14 No. 14 esquina, Palacio de Justicia. 6° piso.

j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 20001-31-10-001-**2012-00647**-00
PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: EMNA MARGARITA CASTILLO VIDES
CAUSANTE: EDGAR AGUSTÍN ARMENTA MAESTRE

El Juzgado Promiscuo Municipal de Bosconia, Cesar, comunicó el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre la masa herencial, derechos o créditos que tengan o llegaren a tener los herederos determinados Emna Margarita Castillo Vives y José Alfonso Armenta Maestre dentro del presente proceso, en atención a que el proceso ejecutivo bajo radicado No. 20060489001-2013-00186-00 seguido por el señor Jhon Smith Garrido Barrios contra los herederos del señor Edgar Agustín Armenta Maestre, fue terminado por desistimiento tácito mediante auto del 15 de diciembre de 2020.

Así pues, esta agencia judicial levanta la anotación del respectivo embargo y, en consecuencia, por secretaría comuníquese lo pertinente al Juzgado Promiscuo Municipal de Bosconia, Cesar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

L.J.M.

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7496f50b27af7f211602b60ab4ea472390319d7fc1db849661eae0fed046ad05**

Documento generado en 15/02/2023 10:37:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>